

Ciudad de México a 11 de marzo de 2022.

LIC. JUAN MANUEL MARCOS
MARTÍNEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE
CONEXIONES EN ALCALDÍAS DEL
SISTEMA DE AGUAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE:

Asunto: Dictamen de Factibilidad
de Servicios Hidráulicos.

[REDACTED] O en mi carácter de representante legal de
[REDACTED] personalidad que se
encuentra debidamente acreditada ante esta H. Autoridad, señalando
como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el
ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]
Ciudad de México y autorizando para atender lo referente a este
trámite, en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento
Administrativo de la Ciudad de México a [REDACTED]
E [REDACTED] Z con número
[REDACTED] así como los correos electrónicos:
[REDACTED] y [REDACTED]. Comparezco ante
Usted con el debido respeto, para exponer lo siguiente:

Me refiero al predio ubicado en Javier Barros Sierra, No. 285, Col.
Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México (el
"Inmueble"), en el cual se desarrolla el proyecto de denominado "Top
Golf" (el "Proyecto").

El proyecto consiste en un tiro de golf (campo de prácticas), que se
realizará en un predio con un área total de 34,715.75 m2, con una
superficie de construcción S.N.B. de 3,200 m2 (2 niveles) y B.N.B de
459.57 m2 (2 sótanos) con un total de construcción de 3,659.57 m2.

Para consulta del público

Se tendrán 20 empleados, y una población flotante de alrededor de 160 personas. Se consideran los siguientes requerimientos hidráulicos:

Consumo promedio de agua potable 23.45 m³/día.
Consumo promedio de agua residual 4.36 m³/día.
Gasto Sanitario generado 1.14 lps
Gasto pluvial y sanitario 1.04 lps

El proyecto contempla un área libre de construcción del 95.4% de la superficie del inmueble y un proyecto de paisaje que utiliza agua tratada. Las áreas verdes del proyecto no utilizarán agua potable para el riego.

El predio no cuenta con toma de agua.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio **VPAC/40-OME-EA/2021**, conjuntamente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), expiden el Registro Condicionado para la Realización de Proyectos de Construcción en Vías Primarias y de Acceso Controlado en la Ciudad de México, para la construcción del proyecto a desarrollarse en el inmueble.

En esta oportunidad, vengo a solicitar a esta autoridad el "Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos" para el Proyecto.

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y en forma, reconociendo la personalidad con la que me presento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Tener por domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en el proemio del presente escrito, de conformidad con el artículo 44 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

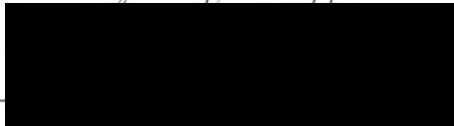
Para consulta del público

TERCERO. Tener por autorizadas a las personas mencionadas en el proemio del presente escrito en términos del artículo 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CUARTO: Emitir, previo trámite de ley, el Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos para el inmueble que se encuentra ubicado en Av. Javier Barros Sierra #285, Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, en esta Ciudad de México.

PROTESTO LO NECESARIO

BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE
BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER.
FIDEICOMISO F/2007, REPRESENTADO POR:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SACMEX

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A USUARIOS

00003494

FECHA: 15 MAR 2022 11:18 HORA

Rosario Chávez

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, si desea conocer la forma en que serán tratados y la privacidad de los mismos visite la página www.sacmex.cdmx.gob.mx

Para consulta del público